

# EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUEVA SERIE.—AÑO XI.

Quito, miércoles 5 de Octubre de 1887.

NUM. 307.

## CONTENIDO.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCIÓN PÚBLICA &.

El Señor Cónsul General del Ecuador en España felicita al Supremo Gobierno, conmemorando el 10 de Agosto de 1809. Resumen de los trabajos del Ministerio de lo Interior, Instrucción pública &.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

Oñcio del Señor Gobernador de la provincia del Guayas: adjunta copia de la cuenta correspondiente pasada por el Señor Tesorero de Hacienda, de la parte que corresponde al Lazareto, desde el 1º de Enero al 30 de Junio del año en curso. Idem del Señor Gobernador de la provincia del Carchi: acompaña copia del acta de visita practicada en la Tesorería Nacional correspondiente al tiempo que se expresó.—Acta.

Idem de Tungurahua: consulta lo que debe entenderse por lugar de consumo para el cobro del impuesto á los aguardientes.—Contestación.

El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas: anexa el informe en la de Crédito Público á cargo del H. Señor Ministro de Hacienda.—Informe.—Contestación.

Estado del "Banco de la Unión" en el mes de Setiembre.

Nómina de los trabajos de S. E. el Tribunal de Cuentas en la 2ª 15ª de Junio.

### INSERCIÓNES.

Recepción Diplomática." Historia de la fundación de Quito.

### Ministerio de Relaciones Exteriores, Instrucción pública, &.

Consulado General de la República del Ecuador en España.—Sevilla, 16 de Agosto de 1887.

Honorable Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:—Tengo la honra de felicitar á US. H. rogándole que en mi nombre, me haga el favor de hacerlo á ese Supremo Gobierno, por el *setenta y siete aniversario de la Independencia de esa República.*

Durante los días 9, 10 y 11 de este mes, ha estado enarbolar la bandera ecuatoriana en este Consulado General, por tan plausible acontecimiento. El día 9 del actual recibí atenta comunicación del Sr. Cónsul de Chile, en esta plaza, manifestándome, que él *izaría bandera en dicho Consulado por ser el aniversario de la Independencia Ecuatoriana,* y como prueba de las amistosas relaciones entre ambas Repúblicas.

Al dicho Sr. Cónsul di las gracias por su prueba de amistad á la República, ofreciendo reciprocidad el 18 de Setiembre, que lo es de la Independencia Chilena.

Deseando siempre á US. H. todo género de prosperidades queda su más obsecuente servidor.

Dios guarde á US. H.

El Cónsul General del Ecuador en España,

Francisco Bravo y de Liñan.

Es copia.—El Subsecretario de Relaciones Exteriores, Honorato Vásquez.

### RESUMEN DE LOS TRABAJOS DEL MINISTERIO DE LO INTERIOR DEL 11 AL 20 DEL PRESENTE.

#### SECCIÓN DE LO INTERIOR,

Días.

#### Al Ministerio de Hacienda.

14 Se ha ordenado al Señor Gobernador de esta Provincia que haga extender una escritura pública por la cual conste que el Gobierno compra al Sr. D. Nicolás Subiría la quinta que posee en el Belén.—Condiciones de la compra-venta.

15 Que se provea á la Imprenta Nacional del papel necesario para la impresión de los certificados de crédito que expida el Tribunal Arbitral Ecuatoriano Colombiano.

16 Se ha nombrado á D. J. Ant. Redrován para Celador de la Policía de Orden y Seguridad del Guayas.

17 Han sido nombrados para Celadores de la Policía de Guayaquil los Sres. D. Pazmiño, F. Espantoso, J. M. Barreto y F. Hidalgo.

18 D. Víctor B. Martínez fué nombrado para Secretario de la Gobernación de Los Ríos.

20 Que se pague al Sr. D. R. Cárdenas el valor de unas mulas expatriadas para el servicio público.

#### Al id. de Guerra.

16 Se devuelven los juicios militares seguidos contra los prisioneros de Ambato, N. Oquendo y T. Montalvo y W. Moncayo, M. Campaña, L. Estrella &.

#### Al Archivero del Cuerpo Legislativo.

12 El Tribunal Arbitral Ecuatoriano Colombiano pide la Memoria presentada á la Convención de 1883 por el Poder Ejecutivo de entonces.

14 Que devuelva á este Despacho los procesos que se enviaron á la Cámara de Diputados en cumplimiento á la disposición constitucional que impone al Poder Ejecutivo el deber de dar cuenta al Congreso del uso que hubiese hecho de la facultad de gracia.

#### Al Tribunal de Cuentas.

19 El Cónsul General de Nicaragua pide se investigue sobre un remate que de los bienes del Sr. D. José Goyena se asegura haberse ordenado antiguamente por el Gobierno del Ecuador.

#### Al Concejo Municipal de Guayaquil.

14 Se le agradece la remisión del plano de esa ciudad.

#### Al Sr. Intendente General de Policía de Quito.

19 Sobre la organización de la Policía judicial.

#### Al Gobernador de Imbabura.

13 Se nombra á D. Ulpiano Páez para Comisario de Policía de Otavalo.  
17 Se accede á la permuta de las escribanías de los Sres. J. Páez y H. Ayala, de Ibarra y Tulcán respectivamente.

#### Al id. de Pichincha.

14 Que mande extender una escritura pública por la cual conste que el Supremo Gobierno compra al Sr. D. Nicolás Subiría la quinta que dicho Sr. posee en el Belén.

#### Al id. de León.

15 Reitérase la orden de que se mande devolver á D. R. Coronel un depósito perteneciente á D. M. Ribera Tobur.

#### Al id. de Tungurahua.

17 Recibo del acta de arqueo de las rentas municipales del cantón central.

#### Al id. del Chimborazo.

18 Sancionado el Decreto Legislativo sobre la creación de la parroquia "El Carmen" no puede atenderse á las solicitudes de la Municipalidad y los vecinos de Alausi.

#### Al id. de Los Ríos.

19 Corresponde á los Gobernadores nombrar los oficiales de sus despachos.

### SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA, &.

#### Al Ministerio de Hacienda.

13 S. E. el Sr. Presidente de la República dispone que se establezca una clase de arquitectura en la escuela de los HH. CC. de Guayaquil, para lo que el erario suministrará por una vez \$ 80 y después \$ 40 mensuales.  
14 Los \$ 80 que debían proporcionarse á la escuela de hombres de Mira se imputarán á útiles de enseñanza.  
15 Se nombró á Dª Natalia Marín para Inspectora del Panóptico.

14 Que se den \$ 1.416.63 mensuales al Colegio de San Vicente del Guayas por cuenta de lo que, según la liquidación practicada por el Tribunal de Cuentas; se le debe.  
15 Sobre la instalación y sostenimiento de una escuela de niñas dirigida por una orden religiosa de mujeres en el Oriente.  
16 Que se pague el viático al Sr. Wichman desde la República de Chile, de donde ha venido para encargarse de la dirección del Observatorio Astronómico.

17 D. Carlos Fegán y D. Isidoro Ribadeneira fueron nombrados para guardianes del Panóptico y D. Antonio Palacios para portero.  
20 J. M. Nieto, Institutor de la escuela de niños de Suscal (Cañar).

#### A la Excmo. Corte Suprema.

17 Se envía el proceso contra D. R. Varea.

#### Al Director de Cárcels.

16 El preso Rafael Mena no puede salir á curarse en el Hospital, pues, para la curación de los presos se mandó establecer la enfermería en el Panóptico.

### Al Administrador del Hospital.—Quito.

17 Se nombró para alumno interno de la Sala de San Vicente á D. José Ignacio Calisto. El Sr. César Lozada reemplazará á éste en el externado de la Sala de la Virgen.

#### Al Gobernador de Imbabura.

17 Se devuelven los procesos seguidos á R. Ruiz y Francisco de P. Fernández y R. Játiva Salazar.

#### Al id. de Piéllincha.

12 Que disponga lo conveniente para que, á su debido tiempo, se convoque licitadores para el arrendamiento de los fondos llamados del Benterio.

13 Basas con que ha de celebrarse el contrato con el Sr. Wichman para el servicio del Observatorio Astronómico.

16 Que se levante la fianza con que el Sr. Nicolás Checa aseguró su conducta política.

#### Al id. de Tungurahua.

14 Que se niegue á D. M. Vaca el permiso para regresar á Oriente.

17 Se devuelven los procesos seguidos contra R. Campaña y A. Cáseres.

#### Al id. del Cañar.

17 Se devuelve el proceso seguido á Camilo Arias.

#### Al id. del Azuay.

17 Id. id. los procesos seguidos á los Sres. Cobos y Barreto, Fernanda Chuquimarca y S. Morocho.

#### Al id. de Loja.

17 Id. id. el proceso seguido á Dolores Arias.

#### Al id. del Guayas.

14 Sobre la instalación de la clase de arquitectura.

Quito, 21 de Setiembre de 1887.—El Jefe de Sección, J. T. Alera.

### SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Días.

#### Al Ministerio de Hacienda.

13 Ordene el pago de seis sures veinte centavos que se han gastado en la conducción y colocación de las máquinas de telégrafo y teléfono del cantón Mejía.

15 Disponga que se entreguen al Hermano Angel de las Escuelas Cristianas doscientos sures á fin de que compre ladrillos para la obra del Palacio de Gobierno.

16 El Excmo. Señor Presidente de la República ha dispuesto que se paguen al Señor Ecónomo de la Escuela de Artes y Oficios doscientos cincuenta sures para arreglar la maquinaria de ese establecimiento y las habitaciones que se destinan á los PP. Salesianos.

17 S. E. el Jefe de la República ha dispuesto que desde el 1º de Octubre próximo se den quinientos su-

eres mensuales para la obra del camino de Ganquis.

- 17 Se han gastado doscientos setenta y tres sucres en las obras siguientes: Refección del puente de Guápulo. \$ 142.20
- Obra del Palacio de Gobierno. 114.60
- Id. del Colegio de la Providencia. 16.80

Total. \$ 273.60

Remite la planilla de los gastos invertidos en la construcción de los dos salones del establecimiento de los Hermanos Cristianos, con el valor de noventa sucres ocho centavos.

S. E. el Sr. Presidente de la República ha dispuesto que se gasten seiscientos cuarenta sucres en los reparos del cuartel de Tulcán.

Ordene que el Sr. Administrador de correos pregunte a los telegrafistas de Riobamba y Guaranda las libras de alambre y el número de aisladores que las Municipalidades han empleado en las líneas telefónicas respectivas.

Que se satisfaga el valor de las planillas que se presenten a la Tesorería con arreglo al presupuesto formado para las reparaciones de los puentes de Guailabamba y Pisque.

Ordene que a medida que se presenten las planillas se cubra la suma de doscientos ochenta y nueve sucres sesenta centavos del presupuesto para la composición de la azoteca del Panóptico.

A la Gobernación de Pichincha.

12 Avise cuantas carretillas hay en los depósitos de esta ciudad.

20 Ordene que vengan debidamente comprobados los gastos de reparación de los puentes de Guailabamba y Pisque.

Será cubierto por Tesorería el presupuesto de los gastos que deben hacerse en la composición de la azoteca del Panóptico, a medida que se presenten las planillas del trabajo.

A la id. de León.

14 El Sr. Gobernador de Bolívar solicita que se contraten peones y albañiles para los trabajos de aquella provincia.

A la id. del Chimborazo.

Oficio igual al anterior.

A la id. de Bolívar.

Díse cuenta del oficio anterior.

Recibo del oficio en que comunica que ha ordenado que los Señores Comisarios y Tenientes Políticos formen registros de empadronamiento para reglamentar el servicio público.

Id. de la copia de los libros en que la Tesorería de Hacienda sigue la cuenta del ingreso y egreso correspondiente a los fondos del camino de Ganquis.

Informe que ha emitido respecto a la obra del camino de Ganquis será publicado en el Diario Oficial. El Excmo. Señor Presidente se negó a aceptar la propuesta del Señor Modesto López para hacer por empresa el camino de Ganquis.

A la id. de Loja.

14 Recibo del oficio en que comunica la espontaneidad laudable con que se han prestado los pueblos del norte de esa provincia para proporcionar los postes necesarios para el telégrafo que actualmente se construye.

Quito, 21 de Setiembre de 1887.

El Jefe de Sección, José Velasco R.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, a 24 de Setiembre de 1887. H. Señor Ministro de Hacienda. El Señor Tesorero de Hacienda, con fecha de ayer, me dice: "Incluya a U.S. copia de la cuenta corriente de la parte del Lazareto desde el

1º de Enero á Junio 30, cuyo saldo de setecientos un sucres cincuenta centavos lo he remitido hoy al Señor Colector del Lazareto de Cuenca.—Sirvase U.S. remitir dicha copia al Supremo Gobierno para su aprobación.—Dios &.—F. E. Terranova". Lo transcribo á U.S. H. para su conocimiento y demás fines, adjuntándole la copia en referencia. Dios guarde á U.S. H.—M. Jaramillo.

El Lazareto de Cuenca en cuentas corrientes con la Tesorería de Hacienda, desde el 1º de Enero al 30 de Junio de 1887.

		DEBE.	HABER.
Febrero 3	Colecturía de Santa Lucía, 1.ª y 2.ª 15.ª de Noviembre de 1886.	\$	22.83
" 10	Comisión al Colector de id.	2.74	
" 15	Colecturía de Daule 2ª 15ª de Enero.	11...	
" 16	Comisión al Colector de id.	.66	
" 16	Colecturía del Guayas, 2ª 15ª de Enero y 1ª de Febrero.	150...	
" 10	Comisión al Colector de id.	9...	
Marzo 10	Colecturía de Daule, 1ª y 2ª 15ª de Febrero.	10...	
" 16	Comisión al colector de id.	.60	
" 21	Colecturía de Yaguachi 2ª 15ª de Enero.	14.75	
" 21	Id. del Guayas, 2ª id. de Febrero.	50...	
" 26	Comisión al Colector del id.	3...	
" 26	Colecturía de Yaguachi 2ª 15ª de Febrero.	26.66	
" 31	Id. del Guayas 1ª id. de Marzo.	66.67	
" 1º	Comisión al Colector del id.	4...	
Abril 1º	Colecturía de Daule 2ª 15ª de Marzo.	5.76	
" 14	Comisión al Colector de id.	.34	
" 14	Colecturía del Guayas 2ª 15ª de id.	25...	
" 15	Comisión al Colector del id.	1.50	
" 15	Colecturía de Yaguachi 2ª 15ª de id.	12.33	
" 21	Id. del Guayas 1ª 15ª de Abril.	33.34	
" 21	Comisión al Colector del id.	2...	
Mayo 2	Colecturía del Guayas, 2ª 15ª de id.	33.33	
" 12	Comisión al Colector de id.	2...	
" 12	Colecturía de Santa Lucía, 1ª y 2ª 15ª de id.	1.33	
" 17	Comisión al Colector de id.	.15	
" 17	Colecturía de Santa Lucía, 1ª y 2ª 15ª de Mayo.	1.33	
" 17	Comisión al Colector de id.	.15	
" 25	Colecturía del Guayas, 1ª 15ª de Mayo.	66.67	
" 25	Comisión al Colector del id.	4...	
Junio 11	Colecturía de Yaguachi, 1ª y 2ª 15ª de Abril.	19...	
" 20	Id. del Guayas 2ª 15ª de Mayo.	50...	
" 20	Comisión al Colector del id.	3...	
" 20	Colecturía del Guayas, 1ª 15ª de Junio.	58.33	
" 27	Comisión al Colector de id.	3.50	
" 27	Colecturía de Yaguachi, 1ª 15ª de Mayo.	10...	
" 28	Id. de Santa Lucía, 1.ª y 2.ª 15.ª de Enero, 2ª de Febrero y 3ª de Mayo.	8.31	
" 30	Comisión al Colector de id.	1.17	
" 30	Colecturía del Guayas, 2ª 15ª de Junio.	66.67	
" 30	Comisión al Colector del id.	4...	
		\$ 41.81	742.31
	Saldo á favor del Colector.	701.50	
		\$ 743.31	743.31

Guayaquil, 23 de Setiembre de 1887.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Octubre 1º de 1887. Señor Gobernador de la provincia del Guayas.

El oficio del Tesorero de 24 del mes anterior, transcrito por U.S. en la misma fecha con el nº 987, ha instruido al Gobierno de que ha remitido al Colector del Hospital de San Lázaro de Cuenca \$ 701.50, producto del ramo en el 1º semestre del año en curso.

Dios guarde á U.S.—Vicente Lucio Salazar.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia Carchi.—Tulcán, 27 de Setiembre de 1887.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Por el presente correo y adjunta á la presente, remito á U.S. H. copia del acta de visita practicada en la Tesorería Nacional de esta provincia, y correspondiente al mes de Agosto y á la 1ª 15ª del mes actual.

U.S. H. se servirá darle el giro que correspondiera.

Dios guarde á U.S. H.—Ramón Rosero.

En la ciudad de Tulcán, Capital de la provincia del Carchi, á veintidós días del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete. El Señor Gobernador de la provincia, en asocio del infrascrito

Secretario, se constituyeron en la Tesorería Nacional, que corre á cargo de los Señores Federico Guerrero y Dr. Delio E. Ortiz, el primero como Tesorero y el segundo como Interventor; con el objeto de informarse de los Ingresos y Egresos que hubieran tenido las rentas en el mes de Agosto y en la primera quincena del presente, para lo cual el Señor Tesorero presentó los libros diarios de Caja y especies, así como los auxiliares, y después de un prolijo examen dió el siguiente resultado:

Ingresos.	Egresos.
Ingresos de la primera quincena	\$ 1,076.97
Id. de la segunda id.	1,868.52
Suman.	\$ 2,939.49

Los Egresos en todo el mes de Agosto y según los comprobantes que se pusieron de manifiesto, arrojan la suma de \$ 2,304.95

Hecha la comparación de estas dos cantidades resulta la diferencia de seiscientos treinta y cuatro sucres, cincuenta centavos, los mismos que pasan á figurar en la primera quincena de Setiembre.

Setiembre.

Saldo de la quincena de Agosto	\$ 634.54
Recaudado en los diez y siete ramos	739.97
	\$ 1,374.51

Según los comprobantes que presentó el Señor Tesorero, los egresos de esta quincena, ascienden á la suma de \$ 1,334.61

Hecha la comparación de estas dos cantidades, resulta la diferencia de veintiocho sucres, noventa y siete centavos, los mismos que pasan á figurar en la segunda quincena del mismo mes. \$ 28.97

Suma igual. \$ 1,363.61 \$ 1,363.61

DIARIO DE EFESIC. Según consta de las partidas de este libro resulta como Ingreso total, en la primera y segunda quincena de Agosto, así como en la primera del presente la suma de \$ 20,139.80

De las partidas de egresos del mismo libro, se han beneficiado en diferentes especies, la suma de \$ 892.60

Hecha la comparación resulta como existencia la suma de diez y nueve mil doscientos cuarenta y siete sucres, veinte centavos, en las especies siguientes:

En cartas por aguardientes	948.
En id. de contribución general	643.40
En timbres fijos	8,447.60
En id. móviles	7,127.80
En estampillas y tarjetas postales	1,984.94
En folletos de diferentes leyes y decretos	18.
En id. de ley de tiras	4.60
En id. de Minera	2.
En id. de Aduanas	12.
En Geografía del Ecuador	58.80

Suma igual. \$ 20,139.80 \$ 20,139.80

Con la cual se dió por terminado el acto y firmaron con el Señor Gobernador y el Secretario que certifica.—Ramón Rosero.—Federico Guerrero.—Delio E. Ortiz.—El Secretario, Manuel Morales.

Es copia.—El Secretario, Manuel Morales.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tungurahua.—Ambato, á 28 de Setiembre de 1887.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Con el fin de arreglar lo mejor posible la recaudación del impuesto á los aguardientes, vuelvo á hacer, por conducto de U.S. H., á S. E. el Sr. Presidente de la República, la siguiente consulta: si por lugar de consumo se debe entender sólo aquel en que se introducen los aguardientes para la venta por menor ó también el en que se acopian para la venta por mayor y para exportarlos á los demás lugares. Esta consulta se funda en el hecho práctico de que en el centro de la parroquia de Baños se deposita todo el aguardiente que producen las haciendas de la misma para expendirlo al por mayor y menor. Circunscribiéndome al caso propuesto pregunto ¿el impuesto se debe cobrar en Baños ó en el lugar á donde se conduzca para el consumo por menor? Una resolución sobre este punto dará mucha luz para fundar mejor las bases del impuesto; por lo que suplico á U.S. H. se sirva someter á la deliberación de S. E. el Jefe del Estado para la consiguiente resolución.

Dios guarde á U.S. H.—Por ausencia momentánea del Gobernador, el Jefe político, Francisco Moscoso.



